De: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga
A: Eimar De Jesus Castano Graciano; Juan Carlos Daza Rico; Gloria Bustamante Escobar; Gloria Luz Ciro Arroyave; Jorge Ivan Quiros Valencia; Richard Alexander Lopez Carlosama; Fabian Andres Munoz Alegria; Nilza Elena Viana Rua; Hernan Francisco Villar Vega; Cristian Dario Pimienta Ruiz; John Jairo Castro Maldonado; Amaris Leonellis Ariza Bolano; Claudia Victoria Bohorquez Ortiz; Martha Ligia Muñoz Jaramillo; Marta Lucia Isaza Suarez; Lucedid Garcia Tobon; Maria Patricia Jaramillo Henao
Cc: Ana Maria Gomez Ciro; Sebastian Gaviria Marin; Alexandra Maria Morales Sanchez; Leidi Yohana Garzon Cardona; Leidy Johanna Guerra Acevedo; Sandra Milena Hernandez Soto; Yorleidys Lopez Rojo
Asunto: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL SEPTIEMBRE 12 : Comunicación Encargo
Fecha: martes, 13 de septiembre de 2022 10:21:04 a. m.
Archivos adjuntos: Resolución 1-01718.pdf
Acta posesion encargo.pdf
Outlook-Logo SENA.png
Outlook-instagram.png
Outlook-Facebook.png
Outlook-Twitter.png
Outlook-Youtube.png
Outlook-Redes.png
Outlook-SENA.png

Buen día, en vista que para este periodo las planillas serán aprobadas por la subdirectora (E) Maria Patricia Jaramillo, es necesario que suban en la ejecucion de sus contratistas, los respectivos soportes que la califican para ello. (ver anexos).
gracias

Mónica Alexandra Arroyave Saldarriaga
Contratación – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
marroyave@sena.edu.co
Tel: (4) 576 00 00 IP 42323
Calle 51 # 51-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>
Enviado: martes, 13 de septiembre de 2022 8:57 a. m.
Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Nayey Liced Rodriguez Alarcon <nayrodriguez@sena.edu.co>
Asunto: RV: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL SEPTIEMBRE 12 : Comunicación Encargo

Cordial saludo,

Adjunto para su tramite.

Cordialmente;

Richard Alexander López Carlosama
subdirección – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ralopezc@sena.edu.co
Tel: (4) 576 00 00 IP 42018
Calle 51 # 57-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín

De: Vanessa Isabel Mira Fernandez <vmira@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 18:23
Para: Maria Patricia Jaramillo Henao <mpjaramillo@sena.edu.co>; Martha Ligia Muñoz Jaramillo <mlmunoz@sena.edu.co>
Cc: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>
Asunto: CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL SEPTIEMBRE 12 : Comunicación Encargo

Vanessa Mira Fernandez
Asistente Dirección Regional
vmira@sena.edu.co
Calle 51 No. 57 – 70 Piso 11
Antioquia-, Colombia
Tel.:+57 (4) 5760000, Ext 42327

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 12 de septiembre de 2022 5:18 p. m.
Para: Brihan Ricardo Figueroa Martinez <bfigueroam@sena.edu.co>
Cc: Maria Patricia Jaramillo Henao <mpjaramillo@sena.edu.co>; Diana Patricia Rache Amaya <drache@sena.edu.co>; Vanessa Isabel Mira Fernandez <vmira@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Encargo

Buenas tardes Brihan, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la siguiente comunicación de encargo.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Maria Patricia Jaramillo Henao
mpjaramillo@sena.edu.co

Asunto: Encargo

Respetado señora Maria Patricia:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-01718 del 12 de septiembre de 2022, por la cual la Secretaria General del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia.
Adicionalmente adjunto Acta No. **204**, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma **el día de hoy**.

Atentamente,

Yeimy Natalia Peraza Moreno
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 Nº 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
yperaza@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C.: Elkin Dario Tobon Tamayo etobon@sena.edu.co; Diana Patricia Rache Amaya drache@sena.edu.co; Vanessa Isabel Mira Fernandez vmira@sena.edu.co; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

NIS: 2022-02-284713

Adriana Marcela Barrero Vallejo
Secretaria General
Contratista
ambarrero@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12177
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Vanessa Isabel Mira Fernandez

Regional Antioquia
Contratista
vmira@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:42327
Calle 51 No. 57-70,Medellín

Richard Alexander Lopez Carlosama

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Secretaria G03
ralopezc@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:42018
Calle 51 No. 57-70, Medellín

Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga

Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Profesional G02
marroyave@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:42323
Calle 51 No. 57-70, Medellín

RESOLUCIÓN No. 1-01718 DE 2022

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Rosalía Suescún Giraldo, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.787.574 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, estará en vacaciones desde el 12 hasta el 30 de septiembre de 2022 según Resolución No. 05-005456 del 15 de junio de 2022.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que María Patricia Jaramillo Henao, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.831.918 Instructor G20 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, María Patricia Jaramillo Henao no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **María Patricia Jaramillo Henao**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.831.918, como Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, mientras dura la situación administrativa de **Rosalía Suescún Giraldo**, sin diferencia salarial y sin desprenderse la encargada del empleo que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 12 SEP 2022

VERONICA PONCE VALLEJO
2022.09.12 11:43:55 -05'00'

Verónica Ponce Vallejo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

ACTA DE POSESIÓN No. 204

En la fecha de esta Acta, la **Secretaria General del SENA, Doctora Verónica Ponce Vallejo**, posesionó a la señora **María Patricia Jaramillo Henao**, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. **21.831.918**, con el objeto de tomar posesión del cargo de **Subdirector de Centro G02** del **Centro de Servicios y Gestión Empresarial** de la **Regional Antioquia**, para el cual fue encargada mediante la Resolución No. 1-01718 del 12 SEP 2022 proferida por este Despacho.

El (la) Posesionado(a) jura respetar, cumplir, hacer cumplir y defender la Constitución, las Leyes, los Reglamentos de la Entidad y desempeñar con eficiencia los deberes y responsabilidades del cargo en el que se posesiona, y manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento, ni con su designación infringir el artículo 126 de la Constitución Política.

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" (en la parte modificada y adicionada por el Decreto 648 de 2017), el (la) Posesionado (a) declara bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes a la fecha de carácter alimentario y que cumplirá con sus obligaciones de familia, en las condiciones que señala el mencionado artículo.

Para constancia se firma en la ciudad Bogotá D.C., el 12 SEP 2022

VERONICA PONCE VALLEJO

Firma del Posesionado (a)

Verónica Ponce Vallejo
Secretaria General

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera - Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Vo.Bo: Yeimy Natalia Peraza Moreno – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales